AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
06810 (Badajoz)

Fecha:

Núm:

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA NÚM. 19/2018 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍO PARA EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE CALAMONTE (BADAJOZ)"

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Calamonte, el día 2 de noviembre de 2018, a las 10:05 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato administrativo de obras nº 19/2018, denominado **"CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍO PARA EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE CALAMONTE (BADAJOZ)"**, mediante tramitación ordinaria atendiendo a la mejor oferta, con varios criterios de adjudicación; formada por: Dª Dolores María Enrique Jiménez, *Concejala delegada de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Calamonte*, que actúa como PRESIDENTA; D. Serafín Martín Puerto, *Funcionario del Ayuntamiento de Calamonte*, que actúa como SECRETARIO; y los VOCALES, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, *Secretario del Ayuntamiento de Calamonte*; y D. Antonio Fuentes Gallego, *Interventor-Accidental del Ayuntamiento de Calamonte*.

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones, comunicando al público el número de proposiciones recibidas en forma y plazo y el nombre de los licitadores. Se invita a los presentes para que puedan comprobar los sobres presentados.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres "A", que contienen la documentación administrativa, por orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento, y se declaran admitidas las siguientes proposiciones:

Nº Orden	EMPRESA	Justificante Envío Fax		Registro Documentación en Ayuntamiento	
		Fecha	Nº Reg. Entrada	Fecha	Nº Reg. Entrada
1.-	*CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.*			*22/10/2018*	*7272*
2.-	*U.T.E. SEHUCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.- PROMOCIONES Y SERVCIOS INJUPE, S.L.*			*22/10/2018*	*7287*
3.-	*PADILLA Y ZAZO, S.L.*			*22/10/2018*	*7289*
4.-	*GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.*			*22/10/2018*	*7294*
5.-	*ALVAC, S.A.*	*22/10/2018*	*7302*	*23/10/2018*	*7319*
6.-	*GRUCAL INFAESTRUCTURAS, S.A.*	*22/10/2018*	*7293*	*23/10/2018*	*7320*
7.-	*LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.*	*22/10/2018*	*7297*	*24/10/2018*	*7361*

La Mesa, admite todas las propuestas por ser acordes a derecho y, por la Presidenta, se ordena que se proceda a la apertura de los sobres "B", que contienen las ofertas económicas y mejoras ofertadas por los licitadores, con el siguiente resultado:

Nº Orden	EMPRESA	IMPORTE	IVA	TOTAL	PUNTOS
1.-	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	516.012,37 €	108.362,60 €	624.374,97 €	4,704
2.-	U.T.E. SEHUCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.- PROMOCIONES Y SERVCIOS INJUPE, S.L.	502.066,09 €	105.433,88 €	607.499,97 €	4,835
3.-	PADILLA Y ZAZO, S.L.	485.537,17 €	101.962.80 €	587.499,97 €	5,000
4.-	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.	515.495,84 €	108.254,13 €	623.749,97 €	4,709
5.-	ALVAC, S.A.	514.027,86 €	107.945,85 €	621.973,71 €	4,723
6.-	GRUCAL INFAESTRUCTURAS, S.A.	513.870,21 €	107.912,74 €	621.782,95 €	4,724
7.-	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	499.794,90 €	104.956,93 €	604.751,83 €	4,857

Comprobado que ninguna de las ofertas ha resultado inviable, por haber sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja, seguidamente se procede a puntuar las mejoras ofertadas por cada licitador, con arreglo al siguiente baremo:

Criterio 2: Mejoras. Se podrán ofertar UNICAMENTE las mejoras que vienen establecidas en el archivo pdf que contiene el Proyecto denominado: a267_PE_PRE_mejoras.pdf. Únicamente se podrán ofertar las mejoras por capítulos íntegros, no admitiéndose mejoras por subcapítulos, o partidas, ni mejoras no incluidas en esta cláusula.

Se valorarán hasta un total de 95 puntos, con los siguientes requisitos y escala:

Apartado A.1): Mejoras para las Oficinas. La mejora de este apartado A.1, está desglosada en los siguientes capítulos, si bien en caso de ofertarse, deberá hacerse en bloque y se valorará como una sola mejora:
Cap. 1.- Albañilería; Cap. 2.- Aislamientos e impermeabilizaciones; Cap. 3.- Solados, alicatados y remates; Cap. 4.- Carpintería; y Cap. 5.- Instalación eléctrica y telecomunicaciones:. **30 puntos**.

Apartado A.2): Mejoras para las Oficinas. Las mejoras en este apartado A.2) serán las del Cap. 7.- Climatización Oficinas: **10 puntos**.

Por razones de ejecución constructiva, para poder ofertar esta mejora se tendrá que ofertar necesariamente la mejora recogida en el Apartado A. 1).

En el caso de que algún licitador, ofertara mejora del Apartado A.2), sin haber ofertado la mejora del Apartado A.1), no recibirá la puntuación.

Apartado B: Mejoras en la instalación térmica:
Cap. 6.- Instalación solar térmica **30 puntos**

Apartado C: Mejoras en la Cabina:
Cap. 8.- Climatización Cabina **5 puntos**

Apartado D: Mejoras en los asientos:
Cap. 9.- Asientos Gradas **10 puntos**

Apartado E). Puntuación adicional por haber ofertado el total de las mejoras reseñadas en los cuatro apartados anteriores **10 puntos**

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
06810 (Badajoz)

Fecha:

Núm:

Se otorgaron las siguientes puntuaciones:

Nº Orden	EMPRESA	MEJORAS OFERTADAS						TOTAL
		A.1	A.2	B	C	D	E	
1.-	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	30	10	0	0	0	0	40
2.-	U.T.E. SEHUCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.- PROMOCIONES Y SERVCIOS INJUPE, S.L.	30	10	30	5	10	10	95
3.-	PADILLA Y ZAZO, S.L.	30	10	30	5	10	10	95
4.-	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.	30	10	30	5	10	10	95
5.-	ALVAC, S.A.	30	10	30	5	10	10	95
6.-	GRUCAL INFAESTRUCTURAS, S.A.	30	10	0	0	0	0	40
7.-	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	30	10	30	5	10	10	95

Realizada la suma de las puntuaciones obtenidas en atención a los dos criterios de adjudicación (precio y mejoras ofertadas), se obtuvieron los siguientes resultados, puntuándose las ofertas en orden decreciente:

Nº Orden	EMPRESA	Puntos Criterio 1 (PRECIO)	Puntos Criterio 2 (MEJORAS)	TOTAL PUNTOS
1.-	PADILLA Y ZAZO, S.L.	5	95	100
2.-	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	4,857	95	99,857
3.-	U.T.E. SEHUCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.- PROMOCIONES Y SERVCIOS INJUPE, S.L.	4,835	95	99,835
4.-	ALVAC, S.A.	4,723	95	99,723
5.-	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.	4,709	95	99,709
6.-	GRUCAL INFAESTRUCTURAS, S.A.	4,724	40	44,724
7.-	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	4,704	40	44,704

La Mesa, conforme a lo dispuesto en la cláusula decimosexta del Pliego que rige en esta contratación, propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa **PADILLA Y ZAZO, S.L.**, al haber obtenido la mayor puntuación en atención a los dos criterios de adjudicación (precio y mejoras ofertadas).

La Presidenta da por terminada la reunión a las 11:20 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Calamonte, a 2 de noviembre de 2018

LA PRESIDENTA

Fdo.: Dolores Mª Enrique Jiménez

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Serafín Martín Puerto

LOS VOCALES

Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas

Fdo.: Antonio Fuentes Gallego